

Universidad de Puerto Rico
Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas
SENADO ACADEMICO DE MAYAGUEZ
Mayagüez, Puerto Rico

Certificación Núm. 65-67-1

Yo, Juan Suárez Morales, Secretario del Senado Académico de Mayagüez, CERTIFICO:

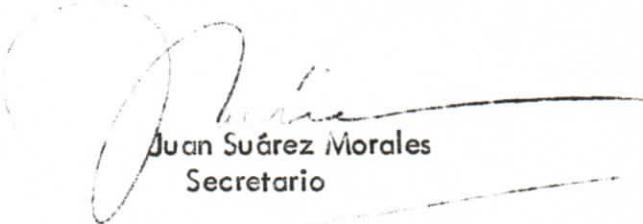
Que dicho organismo en sesión correspondiente al viernes, 14 de mayo de 1965, aprobó la siguiente

RESOLUCION

- POR CUANTO: El Dr. Carlos Eugenio Chardón fue Rector de la Universidad de Puerto Rico en los años 1931-36.
- POR CUANTO: Su rectoría fue fecunda y positiva en múltiples obras de beneficios universitarios y bajo su dirección se ampliaron y mejoraron en todos los recintos universitarios, los programas de enseñanza y de investigación.
- POR CUANTO: Su labor no se circunscribió a las actividades universitarias, sino, que desde la rectoría se preocupó y propuso soluciones para problemas económico-sociales de la nación, como el célebre Plan que lleva su nombre, en el que se combate la pobreza y la injusticia social, y se propugna el desarrollo urgente de programas colectivos.
- POR CUANTO: Fue un distinguido profesional de fama internacional y fue objeto de muy merecidas distinciones como el título de Doctor en Leyes, Honoris Causa de la Universidad de Puerto Rico en 1953; y recibió encomiendas de personalidades mundiales como del Presidente Franklin D. Roosevelt.
- POR CUANTO: En el momento de su lamentable deceso era miembro distinguido del Claustro de Mayagüez y tenía a su cargo la Dirección del Programa de Estudios Hispanoamericanos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de este recinto universitario.

- POR CUANTO:** Su relevante personalidad deberá perdurar en el corazón de los miembros de la familia universitaria y de todo el pueblo puertorriqueño como testimonio de eterna gratitud a su ingente obra y como digno ejemplo para sus conciudadanos.
- POR CUANTO:** Para que las generaciones venideras que no tendrán la dicha de haber conocido al Dr. Chardón puedan venerar su memoria, es menester perpetuar su nombre en alguna forma tangible.
- POR TANTO:** En uso de las facultades que tiene este Senado Académico de conformidad con los Reglamentos, Estatutos y Ley Universitaria, acuerda recomendar a la Honorable Junta Universitaria de Mayagüez:
- PRIMERO:** Designar el Edificio de Estudios Generales de Mayagüez con el nombre "DR. CARLOS EUGENIO CHARDÓN".
- SEGUNDO:** Construir una lápida de bronce y colocarla en lugar visible a la entrada del edificio, en la que aparezcan sus más destacados méritos y actividades.
- TERCERO:** Develar la lápida con un Acto Solemne como merece la memoria de tan insigne profesor.

Y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente en Mayagüez, Puerto Rico, a 19 de mayo de 1965.


Juan Suárez Morales
Secretario